

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - F.W.D. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVI

SAN JUAN, MARTES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

26.748

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur."



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Gobierno

Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO
Ministra de Educación

Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE FAGER
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

DECRETOS

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

DECRETO N° - 0659 - MOSP - 2022

SAN JUAN, 19 MAYO 2022

VISTO:

El Decreto N° 2350-MOSP-2019; y,

CONSIDERANDO:

La renuncia presentada por el Sr. Yanzi, Carlos Guillermo, DNI N° 13.487.209, al cargo de Jefe de Asesores en la Oficina Auxiliar de la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a partir del día 20 de mayo de 2022.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Se acepta a partir del día 20 de mayo de 2022, la renuncia presentada por el Sr. Yanzi, Carlos Guillermo, DNI N° 13.487.209, al cargo de Jefe de Asesores en la Oficina Auxiliar de la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



JULIO ORTIZ ANDINO
MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



DR. SERGIO UÑAC
GOBERNADOR
PROVINCIA DE SAN JUAN

NOTIFICACIONES



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma manuscrita]
María E. Pérez
COORDINADORA DE
SECRETARÍA PRIVADA
CORTE DE JUSTICIA

 PODER JUDICIAL
Provincia de San Juan

Resolución de Presidencia C.J.S.J. N° 90/2022

San Juan, 9 de septiembre de 2022.-

--- **VISTO:** Que la Corte de Justicia impulsa el expediente digital para la gestión judicial promoviendo su incorporación al sistema judicial en forma planificada y progresiva, como uno de sus proyectos de modernización más importantes.

--- **CONSIDERANDO:** Que siguiendo estos lineamientos se ha dispuesto el uso de un desarrollo informático de expediente electrónico que se denomina SAE y permite la gestión íntegramente digital, con firma electrónica y digital, sin necesidad de replicar actuaciones en formato papel, salvo supuestos de excepción.

--- Que dicho sistema ya se encuentra operativo con resultados satisfactorios en el Juzgado de Paz Letrado de Pocito, habilitando el avance de la implementación en otras jurisdicciones, conforme al plan aprobado por esta Corte.

--- Que atento pues a las facultades reglamentarias de esta Corte, se considera necesario disponer la implementación del sistema SAE en el Juzgado de Paz Letrado de Jáchal a partir del presente mes de septiembre, para lo cual resulta necesario migrar los datos del sistema Lex Doctor al nuevo sistema.

--- Que el proceso técnico requiere suspender el funcionamiento de los sistemas informáticos y toda la actividad durante una jornada a fin de garantizar la eficacia del proceso migratorio de datos y hacer las pruebas de funcionalidad necesarias.

--- Por ello, en ejercicio de sus atribuciones y deberes previstos por la Ley 2352-O, el Señor Presidente, RESUELVE:

- 1- Disponer para el día 12 de septiembre del presente año la suspensión de la actividad y de los plazos procesales de todas las causas que tramiten ante el Juzgado de Paz Letrado de Jáchal.
- 2- Establecer que el Juzgado de Paz Letrado de Iglesia quede de turno de manera excepcional para atender durante el día 12 de septiembre de 2022, los asuntos autorizados en el art. 116 de la LP N° 2352-O que sean de competencia del Juzgado de Paz Letrado de Jáchal.
- 3- Las medidas dispuestas tienen carácter preventivo y provisorio, y quedan sujetas a cualquier modificación en razón de la dinámica y circunstancias de la situación.
- 4- Protocolícese, publíquese en el Boletín Oficial por un día, comuníquese en forma amplia a través de la Dirección de Comunicación Institucional y archívese.



Dr. Juan José E. Victoria
PRESIDENTE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARIA DE AGUA Y ENERGÍA
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

HONORABLE CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA
ACTA N° 3.295

TEXTO: *“Convocar a Elecciones para Comisiones de Regantes, con fecha 30 de octubre de 2022, de conformidad a lo establecido en el Artículo 70° de la Ley 13-A, quedando a disposición el Calendario Electoral en Sede del Departamento de Hidráulica, ubicado en calle Agustín Gnecco 350 Sur, Capital”.*

Agustín Gnecco 350 (sur) - Capital - San Juan - 4221962- 4225039 - 4223641
E-mail: hidraulica@sanjuan.gov.ar - <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/>

"POLICÍA DE SAN JUAN INFORMA, QUE LOS DÍAS 22 Y 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, SE ENCUENTRA ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE ADMISIÓN DESTINADO A INCORPORAR A PLANTA DEL PERSONAL POLICIAL, A DOS (02) PROFESIONALES CON EL TÍTULO DE MEDICO, A EFECTOS DE CUBRIR LAS VACANTES EXISTENTES CON EL GRADO DE OFICIAL SUBINSPECTOR EN MEDICINA LEGAL - DIVISIÓN CRIMINALÍSTICA, DEBIENDO LOS INTERESADOS PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, DE 09.00 HS. A 12.00 HS. EN DIRECCIÓN DE PERSONAL D-1, CENTRAL DE POLICÍA, UBICADO EN CALLE ENTRE RÍOS N° 579 SUR CAPITAL.-

REQUISITOS PARA INGRESO

- SER ARGENTINO, NATIVO O POR OPCIÓN.
- POSEER SALUD Y APTITUDES PSICOFÍSICAS COMPATIBLES CON EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES AL ESCALAFÓN EN QUE SE INGRESA.-
- NO REGISTRAR ANTECEDENTES POLICIALES NI JUDICIALES DESFAVORABLES.
- TENER NO MAS DE TREINTA Y CINCO (35) AÑOS DE EDAD Y UN MÍNIMO DE TRES (03) AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN.-
- CURRÍCULUM VITAE (CONTENER CERTIFICADO DE OBTENCIÓN DE MATRÍCULA PROFESIONAL Y COPIA DE CERTIFICADO DE TÍTULO HABILITANTE **DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR ÓRGANO COMPETENTE**.-
- COPIA DE DNI.-



Lic. **RODRÍGO ANTONIO TAPIA**
COMISARIO GENERAL
Jefe de Dirección de Personal D-1
POLICÍA DE SAN JUAN

Cta. Cte. 21.073 Septiembre 12-13 \$ 760.-

_____ El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica a Sonia del Valle Calderón MI N° 25.603.947, titular de la vivienda adjudicada en venta e identificada como: Manzana X – Casa 5 - B° Bella Vista – Sector II - Dpto. Pocito, que en el Expediente N° 501-000724-2011, registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, ha sido solicitada su exclusión del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se la Intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar a lo peticionado, en caso de incomparecencia sin justa causa. _____

CFS
12/9

Ing. DANIELA CANGIALOSI
SUBDIRECTORA I.P.V.
A/C. DIRECCIÓN I.P.V.

Cta. Cte. 21.067 Septiembre 12-13 \$ 450.-


_____ El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el Expediente N° 501-000212-2020, ha dispuesto intimar a María Inés Villegas DNI N° 39.995.266, Celeste Jimena Cepeda Poblete DNI N° 36.254.400 y a todo ocupante de la vivienda identificada como: Casa 3 – Manzana D – B° Sarmiento – Conjunto 6 – Dpto. Sarmiento, para que en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la presente notificación procedan a desalojar el inmueble y hacer entrega de las llaves del mismo ante el Dpto. Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de remitir las actuaciones referenciadas a Fiscalía de Estado a los fines de iniciar y hacer efectivo el desalojo correspondiente. Quedan debidamente notificados. _____

CFS
12/9

Ing. DANIELA CANGIALOSI
SUBDIRECTORA I.P.V.
A/C. DIRECCIÓN I.P.V.

Cta. Cte. 21.065 Septiembre 12-13 \$ 450.-

---El Instituto Provincial de la Vivienda: Notifica que en el Expediente N° 501-000232-2022, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, se ha dictado Resolución N° **10.3856** - IPV-2022, la que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.** – Se rechaza el Recurso de Reconsideración deducido por Hugo Mario Roco, DNI N° 24.700.391 contra la Resolución N° 001302-IPV-2022, quedando la misma firme en todos sus términos. Arts. 2° y 3° de forma.-----
-----QUEDAN NOTIFICADOS-----



Ing. DANIELA CANGIALOSI
SUBDIRECTORA I.P.V.
A/C. DIRECCION I.P.V.

Cta. Cte. 21.066 Septiembre 12-13 \$ 280.-

_____El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el Expediente N° **501-001331-2018**, ha dispuesto intimar a Alejandro Rafael Heredia DNI N° 24.971.792, Jaquelina Beatriz Quiroga DNI N° 29.709.917 y a todo ocupante de la vivienda identificada como: Casa 12 – Manzana M – B° Santa María Sector IV - Dpto. Chimbas, para que en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la presente notificación procedan a desalojar el inmueble y hacer entrega de las llaves del mismo ante el Dpto. Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de remitir las actuaciones referenciadas a Fiscalía de Estado a los fines de iniciar y hacer efectivo el desalojo correspondiente. Quedan debidamente notificados. _____



Ing. DANIELA CANGIALOSI
SUBDIRECTORA I.P.V.

Cta. Cte. 21.068 Septiembre 12-13 \$ 450.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el Expediente N° 501-002797-2017, ha dispuesto intimar a Julio Argentino González DNI N° 8.563.100, y a todo ocupante de la vivienda identificada como: Casa 28 – Manzana A – B° Rivadavia – Conjunto 5 – Dpto. Rivadavia, para que en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la presente notificación procedan a desalojar el inmueble y hacer entrega de las llaves del mismo ante el Dpto. Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de remitir las actuaciones referenciadas a Fiscalía de Estado a los fines de iniciar y hacer efectivo el desalojo correspondiente. Quedan debidamente notificados.

CRS
1211

DRA. DANIELA CANGIALOSI
SUBDIRECTORA I.P.V.
A/C. DIRECCIÓN I.P.V.

Cta. Cte. 21.069 Septiembre 12-13 \$ 440.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el Expediente N° 501-005813-2009, ha dispuesto intimar a Romina Pantano DNI N° 27.527.651 y a todo ocupante de la vivienda identificada como: Casa 5 – Manzana B – B° Los Troperos - Dpto. Santa Lucía, para que en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la presente notificación procedan a desalojar el inmueble y hacer entrega de las llaves del mismo ante el Dpto. Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de remitir las actuaciones referenciadas a Fiscalía de Estado a los fines de iniciar y hacer efectivo el desalojo correspondiente. Quedan debidamente notificados.

CRS
1211

DRA. DANIELA CANGIALOSI
SUBDIRECTORA I.P.V.
A/C. DIRECCIÓN I.P.V.

Cta. Cte. 21.070 Septiembre 12-13 \$ 440.-

RESOLUCIONES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

RESOLUCION N° 0384 -SESyOP-2022

SAN JUAN, 05 SEP 2022

VISTO:

El Expediente N° 1600-000877-2022, registro de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley Provincial N° 1707-C se establece la obligatoriedad del grabado indeleble del número de dominio con carácter múltiple en vehículos nuevos y usados que se inscriban en los Registros de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios y en los Registros de Moto Vehículos, según corresponda con asiento en la Provincia de San Juan.

Que el objetivo del grabado de autopartes se enmarca en las nuevas políticas criminales en materia de seguridad preventiva, cuyo objetivo es desalentar el robo de automotores y su posterior reventa, facilitando su rastreo y contribuyendo a combatir la actividad de los desarmadores clandestinos.

En este sentido el grabado convierte a las piezas en únicas e intransferibles y actúa al mismo tiempo como elemento disuasorio de maniobras ilegales, al colocar una identificación externa en cada una de ellas.

Que es facultad del Poder Ejecutivo reglamentar las disposiciones contenidas en el referido texto legal y resultan necesarias a efectos de dotarlos de suficiente operatividad, con el fin de potenciar distintas acciones en curso destinadas a la disminución de los robos de vehículos con la finalidad de comercializar sus autopartes.

Que conforme Decreto Reglamentario N° 0904 de Ley N° 1707-C el valor a abonar por el grabado es determinado semestralmente por la Autoridad de Aplicación.

Que por ello es necesario fijar el valor del servicio de grabado formularios para el segundo semestre del corriente año.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

POR ELLO;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fijar el valor del servicio de grabado y formularios para el segundo semestre del corriente año en los siguientes:

AUTOPARTES	
Auto	\$ 3.000,00
Moto	\$ 1.400,00
VALIDACIÓN	
Auto	\$ 700,00
Moto	\$ 300,00
CRISTALES	
Totales	\$ 2.000,00
Parciales	\$ 1.000,00
F12	
Auto	\$ 1.700,00
Moto	\$ 850,00
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
Auto	\$ 1.200,00
Moto	\$ 850,00
TOTAL TRAMITE COMPLETO	
Auto	\$ 7.900,00
Moto	\$ 3.100,00
SOLO GRABA	
Auto	\$ 6.200,00
Moto	\$ 2.250,00
VALIDACIÓN	
Auto	\$ 3.600,00
Moto	\$ 2.000,00

ARTÍCULO 2°.- Aplíquese el valor del servicio de grabado y formularios a partir de la publicación de la presente norma.

ARTÍCULO 3°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.-

Dr. CARLOS DANIEL MURRUAGA
SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

Cta. Cte. 21.056 Septiembre 08/14 \$ 3.650.-

EDICTOS DE MINAS

E D I C T O D E M I N A

EXPTE. N° 461-B-95. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.420.819.74 X= 6.604.015.93 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
LEM	6.604.015.93	2.420.819.74
V1	6.607.736.99	2.418.488.91
V2	6.607.736.99	2.419.350.71
V3	6.607.710.98	2.419.350.90
V4	6.607.713.57	2.419.709.90
V5	6.605.630.00	2.419.709.90
V6	6.605.630.00	2.421.610.90
V7	6.603.793.00	2.421.610.90
V8	6.603.793.00	2.419.158.90
V9	6.605.608.53	2.419.158.91
V10	6.605.608.53	2.418.488.91

SUPERFICIE REGISTRADA: 708.24 ha.

OBSERVACIONES. Se informa que la Manifestación tramitada en autos, se superpone de forma parcial al Derecho Minero Expte. 462-B-95.

Por Resolución N° 134-DDM.-22 se ordena la inscripción de un yacimiento de **“ORO, diseminado.”**, en el Departamento de **CALINGASTA**, denominándola **“SAN FRANCISCO 4”** a nombre de **“HUGO ENRIQUE BASTIAS.”**- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----



San Juan, 01 de Septiembre de 2.022. -

Dra. MARIA SILVIA SARMIENT.
 ESCRIBANA DE GOBIERNO ADJUNTA
 ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO

N° 81.259 Septiembre 09/13 \$ 1.200.-

LICITACIONES

LICITACION PUBLICA N° 26/2022

“TEXTO”: SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES.-
LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/2022
EXPTE N° 1500-000847-2022 -RESOLUCION N° 1104-SED-2022.-
DÍA DE APERTURA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-
HORA: 09:30 HS.-

OBJETO: PARA LA ADQUISICION DE RECURSOS MATERIALES DEPORTIVOS, SERVICIOS, INDUMENTARIA, TRANSPORTE, HOSPEAJE, ALIMENTACION, PREMIACION, ARBITRAJE, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIALES DE NIVEL PRIMARIO Y SECUENDARIO, DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE POLITICAS EDUCATIVAS E INCLUSIVAS.

ENTREGA DE PLIEGOS: PUDEN DESCARGARSE DIGITALMENTE DEL PORTAL DE GOBIERNO, licitaciones.sanjuan.gob.ar– DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, CALLE MITRE 15 ESTE, 2° PISO ALA A, CIUDAD –SAN JUAN –A PARTIR DEL 13 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 169.760.434,56

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHO MIL CON 00/100 CTVS. (\$ 8.000,00).

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, SITO 2° PISO NUCLEO 6, CENTRO CIVICO, CIUDAD –SAN JUAN.

LICITACION PUBLICA N° 25/2022

“TEXTO”: SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2022

EXPTE N° 1500-000710-2022 -RESOLUCION N° 1089-SED-2022.-

DÍA DE APERTURA: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-

HORA: 09:30 HS.-

OBJETO: PARA LA ADQUISICION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATACION DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INCLUIME, QUE LLEVA ADELANTE LA DIRECCION DE POLITICAS EDUCATIVAS E INCLUSIVAS.

ENTREGA DE PLIEGOS: PUDEN DESCARGARSE DIGITALMENTE DEL PORTAL DE GOBIERNO, licitaciones.sanjuan.gob.ar–

DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, CALLE MITRE 15 ESTE, 2° PISO ALA A, CIUDAD –SAN JUAN –A PARTIR DEL 13 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.848.588,77

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL CON 00/100 CTVS. (\$ 3.000,00).

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, SITO 2° PISO NUCLEO 6, CENTRO CIVICO, CIUDAD –SAN JUAN.



Municipalidad de la Ciudad de Rawson

INTENDENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022

RAWSON SAN JUAN, septiembre de 2022.

Objeto: concisión del espacio de resto del Centro Cultural y Deportivo “La Superiora”

Fecha de Apertura: 05 de octubre de 2022.

Lugar: Boulevard Sarmiento 474 Oeste, Villa Krause, Rawson. San Juan

Hora de Apertura: : 09:00 hs


Recepción de ofertas: hasta las 08:30 hs del día de apertura, ante la Dirección de Compras Municipal.

Compras y Consultas de Pliegos: Tesorería Municipal.

Valor del Pliego de Condiciones: \$ 5.000,00.

Presupuesto Oficial: \$ 0,00

Sin otro particular, saludo a UD. muy atte.


Sergio Ruben Garcia Alonso
Intendente
Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 21.064 Septiembre 09/13 \$ 480.-

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2022
EXPTE N° 605-000022-2022 RESOLUCIÓN N° 2195 MDHYPS-22

OBJETO: COMPRA DE ELEMENTOS OROPEDICOS VARIOS.

DESTINO: PARA DAR SOLUCION A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS QUE SE ACERCAN ANTE LA DIRECCION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

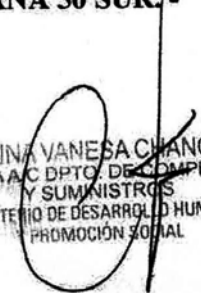
COSTO DEL PLIEGO: \$ 5.500,00 (SON PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.053.715,00 (SON PESOS CINCO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS QUINCE CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 26 de SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CIVICO 2° PISO NUCLEO 6, AV. ESPAÑA 50 SUR.-


CARINA VANESA CHANCAY
JEFA AC DPTO. DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
PROMOCIÓN SOCIAL

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL****PODER JUDICIAL DE SAN JUAN****Licitación Pública N° 18/2022****Expediente N° 126.868**

Analía E. Pérez
COORDINADORA DE
SECRETARÍA PRIVADA
CORTE DE JUSTICIA

Objeto: Provisión de materiales y servicios de mano de obra necesarios para adecuar y acondicionar las dependencias de Dirección de Servicios Generales del Poder Judicial y Oficina de Patrimonio ubicadas en calle Gral. Acha 173 norte, Capital.

Apertura de propuestas: 20 de septiembre de 2022; a las 10.00 horas; en el 2do. piso del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan, ala sur. Los oferentes podrán participar del acto de apertura vía Zoom.

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Dirección Gral. Financiera Contable del Poder Judicial: Rivadavia 473 este, 2do. piso, ala sur, ciudad de San Juan, hasta las 10.00 horas del día 20 de septiembre de 2022.

Adquisición de Pliegos : Mediante depósito o transferencia a la cuenta 1200/7 del Poder Judicial. El Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares, las Especificaciones Técnicas Particulares y Planilla de Cómputo y Presupuesto y planos deben ser consultados e impresos de la página oficial del Poder Judicial:

www.jussanjuan.gov.ar

Presupuesto Oficial: PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRES (\$ 15.975.503,00).

Valor del Pliego: QUINCE MIL PESOS (\$ 15.000,00), no reembolsables

NOTA: El Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares, las Especificaciones Técnicas Particulares, Especificaciones Técnicas Segunda Reforma CAVIG, la Planilla de Cómputo y Presupuesto y Planos, se publicarán en la página web del Poder Judicial www.jussanjuan.gov.ar, a fin de su consulta,

impresión y presentación en el Sobre 1, junto con la constancia de adquisición del pliego a través de depósito o transferencia del valor del mismo a la Cta. Cte. del Poder Judicial N°1200/7 cuyo CBU es: 0450009401800000120073. Asimismo, se dispone que los adquirentes de Pliegos deberán enviar al correo electrónico licitacionesyconcursos@jussanjuan.gov.ar la constancia de depósito o transferencia realizada para la compra del Pliego, nombre del responsable de la empresa, DNI, número telefónico y correo electrónico en el cual se realizarán todas las notificaciones oficiales inherentes al presente proceso licitatorio. El Poder Judicial dará acuse de recibo de la notificación recepcionada.

El acto de apertura podrá presenciarse a través de ZOOM.

En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
LICITACION PUBLICA N° 14-2022
EXPEDIENTE N° 604 -005575-2022

APERTURA: Jueves 22 de Septiembre del 2022.

HORA: 09:30hs

LUGAR DE APERTURA: SALA DE ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO, SITO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE

LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA: DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA. SITO EN SANTA FE 10 ESTE. 3° PISO.

HORARIO DE RECEPCION DE OFERTA: Jueves 22 de Septiembre de 2022 de 07:00 hs a las 09:00hs. (Hora límite de recepción de oferta).

OBJETO: Compra de: ropa primavera – verano; destinado a Economato Central dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia.

PLIEGOS: Dirección de Niñez Adolescencia y Familia, calle Santa Fe 10E 3° Piso. División Compras y Licitaciones. Para consultas de lunes a viernes de 7:00 a 13:00hs.

Compras.dnayf@sanjuan.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: Pesos cuarenta y cuatro mil y con 00/100 (\$44.000,00) Cuenta 020-22184478 o CBU 0450020901800022184488-



Dr. Sergio Sepulveda
DIRECTOR DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA
Ministerio de Desarrollo Humano
y Promoción Social

Cta. Cte. 21.071 Septiembre 12/14 \$ 900.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2022
EXPEDIENTE N° 508-000383-2022

Llácese a Licitación Pública N° 06/2022: “Iluminación Ruta Provincial N° 203 – Av. Manuel De Los Ríos – Departamento Caucete”, a realizarse el Acto de Apertura el día 21 de Septiembre de 2022 a las 9:00 hs., por ante las autoridades del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a constituirse en la sala de licitaciones de la Escribanía Mayor de Gobierno, sito en Av. José Ignacio de la Roza 136 (E) - San Juan, autorizada por Resolución N° 672-MOSP-2022.

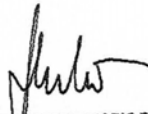
PRESUPUESTO OFICIAL: pesos sesenta y dos millones veintiséis mil doscientos cincuenta y cinco con 64/100 (\$ 62.026.255,64) IVA incluido.

Los pliegos tienen carácter gratuito y deben descargarse de la página oficial.

Serán publicados para su consulta de manera íntegra en la página oficial
<https://mosp.sanjuan.gov.ar/>

Las ofertas deberán presentarse en la Dirección de Recursos Energéticos, 5° Piso Núcleo 6 del Edificio Centro Cívico, hasta el día 21 de Septiembre del corriente año hasta las 08:30 horas.

Consultas telefónicas o vía correo electrónico: 0264-4306206 - 4306287 - contratacionesdre@sanjuan.gov.ar



Ing. CIVIL ALBERTO MARIO PEÑA
DIRECTOR DE RECURSOS ENERGÉTICOS

Cta. Cte. 21.062 Septiembre 09/13 \$ 1.110.-

San Juan: 25 de agosto de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 20-2022

LICITACION PÚBLICA **20-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. N° 46)** Expte. N°
500-000918-2022 11:00 Hs.

OBRA: **"SUSTITUCION DEL SECTOR DE NIVEL INICIAL DE LA ESCUELA JINZ N° 8 PRESIDENTE MITRE"**, DEPARTAMENTO IGLESIA.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -
PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **SESENTA Y CINCO MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL, SETECIENTOS DIECISEIS CON 59/100 (\$65.377.716,59).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS DIAS (300) CORRIDOS.
LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DÍA **03 DE OCTUBRE DE 2022**, A LAS **ONCE HORAS (11:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).
VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR
LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (10:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -
CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **30 DE AGOSTO DE 2022**-
SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 21.022 Septiembre 01/13 \$ 4.350.-

San Juan: 25 de agosto de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 16-2022

LICITACION PÚBLICA **16-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. N° 46)** Expte. N°
502- 001178-2022 09:00 Hs.

OBRA: **"TRASLADO Y CONSTRUCCION DE LA ENI N° 44 PRESIDENTE AVELLANEDA"**,
DEPARTAMENTO CHIMBAS

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL
OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 47/100
(\$90.809.827,47).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: CUATROCIENTOS CINCUENTA DIAS (450) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **03 DE OCTUBRE DE 2022**, A LAS
NUEVE HORAS (09:00 HS) EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL
SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (08:30)
HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA
PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **30 DE AGOSTO DE 2022-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO
LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL
MISMO LUGAR. -

EDICTOS JUDICIALES



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SAN JUAN

San Juan, 12 de septiembre de 2022.

SEÑOR

DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

S. _____ / _____ D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.

en autos N° FMZ 41001077/2011/TO1/131, caratulados: “**Incidente N° 131 - IMPUTADO: DEL TORCHIO, JUAN FRANCISCO s/INCIDENTE DE PRISION DOMICILIARIA**”; que tramitan por ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de San Juan y por disposición del mismo, en relación al pedido de arresto domiciliario peticionado por la defensa de Juan Francisco Del Torchio DNI 8.604.921 en el presente incidente, a fin de solicitarle publicar edictos **durante dos (2) días**, en el Boletín Oficial el texto que se indica a continuación: “ ... *Dispónese publicar edictos durante dos (02) días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan, otorgando el plazo de dos (02) días desde la última publicación, para que las víctimas de los autos N° FMZ 41001077/2011/TO1 y sus acumulados N° FMZ 81037335/2012; FMZ 54004077/1975; FMZ 54018186/2012; FMZ 54004604/1976; y FMZ 82037390/2013 tomen conocimiento de lo peticionado en el presente incidente y tengan la posibilidad de manifestarse al respecto (art. 2, 5 y ss. de la Ley 27.372). ..*”



#36998065#341291697#20220912115330065

Por último, se solicita tenga a bien **eximir de pago** la presente publicación, en virtud de que el Tribunal integra el Poder Judicial de la República Argentina, y no cuenta con fondos especiales a estos fines.

Saludo a Ud. atentamente.

ac

Firma válida
Digitally signed by FEDERICO HELMANN
Date: 2022.09.12 11:53:51 ART



#36998065#341291697#20220912115330065

N° 3973 Septiembre 13-14 Eximido.-

EDICTO

QUINTO Juzgado del Trabajo de San Juan, autos **N°43701, "ZARATE, SERGIO MAURO C/VEGA, JUAN LEANDRO Y OTROS S/ORDINARIO"** (<https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/tXRzEiSZ9Fx4C2>) cita a Juan Leonardo Vega DNI 25.319.269 y Daniela Hidalgo Martínez DNI 30.511.128 para que en el plazo de **OCHO (08 días)** días comparezca a estar a derecho, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer la prueba, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a hacerlo y de que las sucesivas notificaciones operarán por Ministerio de Ley. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y un día en un diario local. Resolución de fecha 25 de agosto de 2022, FDO JUEZ Dr. Humberto Gonzalo Caballero



Dr. **DUELO LIBERMAN**
ABOGADO
SECRETARIO DE PAZ
OFICINA LABORAL N° 1

N° 4007 Septiembre 13-14 Eximido.-

EDICTO

El Segundo Juzgado Federal, Secretaria Tributaria de San Juan, cita y emplaza por cinco días hábiles a VERTICE SOCIEDAD DEL CAPITULO I SECCION IV DE LA LEY 19550, para que oponga excepciones legales que considere y constituya a domicilio legal; bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado y llevar adelante la ejecución hasta hacerse integro pago de lo reclamado en los autos N° **1179/2020** caratulados: "AFIP c/ VERTICE SOCIEDAD DEL CAPITULO I SECCION IV DE LA LEY 19550 s/EJECUCION FISCAL. Publíquese por un día en el boletín oficial y diario local.



PATRICIA SANZ
SECRETARIA

EDICTO

El Segundo Juzgado Federal, Secretaria Tributaria de San Juan, cita y emplaza por cinco días hábiles a VERTICE SOCIEDAD DEL CAPITULO I SECCION IV DE LA LEY 19550, para que oponga excepciones legales que considere y constituya a domicilio legal; bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado y llevar adelante la ejecución hasta hacerse integro pago de lo reclamado en los autos N° **3457/2022** caratulados: "AFIP c/ VERTICE SOCIEDAD DEL CAPITULO I SECCION IV DE LA LEY 19550 s/EJECUCION FISCAL. Publíquese por un día en el boletín oficial y diario local.




PATRICIA SANZ
SECRETARIA

EDICTO

El Segundo Juzgado Federal, Secretaria Tributaria de San Juan, cita y emplaza por cinco días hábiles a VERTICE SOCIEDAD DEL CAPITULO I SECCION IV DE LA LEY 19550, para que oponga excepciones legales que considere y constituya a domicilio legal; bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado y llevar adelante la ejecución hasta hacerse integro pago de lo reclamado en los autos N° **44900/2019** caratulados: "AFIP c/ VERTICE SOCIEDAD DEL CAPITULO I SECCION IV DE LA LEY 19550 s/EJECUCION FISCAL. Publíquese por un día en el boletín oficial y diario local.




PATRICIA SANZ
SECRETARIA

EDICTO

El Segundo Juzgado Federal, Secretaria Tributaria de San Juan, cita y emplaza por cinco días hábiles a VERTICE SOCIEDAD DEL CAPITULO I SECCION IV DE LA LEY 19550, para que oponga excepciones legales que considere y constituya a domicilio legal; bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado y llevar adelante la ejecución hasta hacerse integro pago de lo reclamado en los autos N° **18759/2022** caratulados: "AFIP c/ VERTICE SOCIEDAD DEL CAPITULO I SECCION IV DE LA LEY 19550 s/EJECUCION FISCAL. Publíquese por un día en el boletín oficial y diario local.




PATRICIA SANZ
SECRETARIA

EDICTO

El Segundo Juzgado Federal, Secretaria Tributaria de San Juan, cita y emplaza por cinco días hábiles a VERTICE SOCIEDAD DEL CAPITULO I SECCION IV DE LA LEY 19550, para que oponga excepciones legales que considere y constituya a domicilio legal; bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado y llevar adelante la ejecución hasta hacerse integro pago de lo reclamado en los autos N° **20715/2019** caratulados: "AFIP c/ VERTICE SOCIEDAD DEL CAPITULO I SECCION IV DE LA LEY 19550 s/EJECUCION FISCAL. Publíquese por un día en el boletín oficial y diario local.



PATRICIA SANZ
SECRETARIA

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, hace saber que en **Autos N° 6251 "GARCÍA, MARÍA BELÉN QUIEBRA S/ POR ACREEDOR BANCO GALICIA Y BS. AS. SAU"** el síndico informa modificación de días y horarios de atención, los cuales quedan de la siguiente manera: Lunes y Jueves de 18:00 hs. a 20:00 hs. en domicilio SANTA FE 117 OESTE, 4° PISO, OFICINA "B". Se transcriben las providencias que lo ordenan en sus partes pertinentes. "San Juan, 9 de agosto de 2022. (...) *luego de efectuar la publicación de edictos pertinente, podrá comenzar con la atención en los días y horarios informados.* Fdo: Javier A. Vázquez: Juez. "San Juan, 31 de agosto de 2022. (...) *procédase a incorporar en el proyecto de edicto presentado a la firma por sindicatura, para publicar la modificación de días y horarios de atención, el domicilio completo, esto es calle Santa Fe N° 117 Oeste- 4° piso, oficina "B", Capital.*Fdo: Javier A. Vázquez: Juez."

El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme art. 273, inc. 8° y 89 de la Ley 24.522. San Juan, 1 septiembre de 2022.-



JAVIER A. VAZQUEZ
JAVIER A. VAZQUEZ
JUEZ

1

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, en autos N°31.072 caratulados "Autos N° 31072 "DROIT SERVICIOS S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL.", publíquese por UN día en el Boletín Oficial. Socios: Martini, Carlos Baltazar, DNI 25.167.673, CUIT 23-25167673-9, fecha de nacimiento 10 de Abril de 1976, argentino, comerciante, casado, correo electrónico martinibaltazar1@gmail.com, con domicilio en B° Natania XV, manzana N°8, Casa N°31, Localidad Rivadavia, Provincia San Juan;

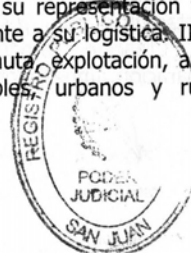
Martini, Diego Nicolás, DNI 44.991.273, CUIT 20-44991273-0, fecha de nacimiento 12 de Agosto de 2003, argentino, comerciante, soltero, con domicilio en B° Natania XV, manzana N°8, Casa N°31, Localidad Rivadavia, Provincia San Juan.-

Fecha de Constitución: Contrato Social 28/03/2022, Acta Complementaria de fecha 03/08/2022 y Acta Complementaria de fecha 17/08/2022

Denominación: DROIT SERVICIOS S.R.L.

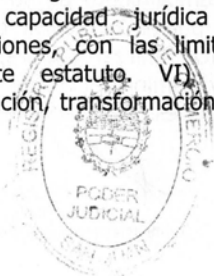
Domicilio Sede Social: Calle Salta N°1116 norte, Localidad Chimbass, Provincia de San Juan.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en la Provincia de San Juan, en la República Argentina, o en el extranjero a las siguientes operaciones: I).- Ser Proveedor del Estado Provincial, y/o Nacional, y/o Personas Físicas, y/o Personas Jurídicas; II) TRANSPORTE: Transporte de mercaderías a granel, ganado en pie, cereales. Transporte de sustancias alimenticias en general, la logística necesaria para el transporte de cargas generales y/o parciales, de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos y/o náuticos propios o ajenos, alquiler de vehículos 4x4, camiones, camionetas, autos, equipos pesados todo terreno, autoelevadores, con o sin conductor; la representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas en general, depósito, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de materiales, productos, cosas o bienes de cualquier naturaleza y origen necesarios para el cumplimiento de su objeto social, su representación y consignación, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. III) INMOBILIARIO: Realizar compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, explotaciones agropecuarias. IV)




NATALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

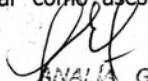
CONSTRUCCIÓN: Realizar la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones eléctricas, de agua y gas, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. V) **AGROPECUARIO:** Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas. Elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias de terceros en el país, referido a dichas actividades. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. VI) **INFORMÁTICO:** Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación,




NATALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. VII) GASTRONÓMICO: Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y prestación de logística en eventos sociales. VIII) TURISMO Y HOTELERÍA: Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones propias o de terceros, reservas de hotelería dentro y fuera del país, incluyendo los hoteles propios que tenga la Sociedad, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto. IX) COMUNICACIONES, ESPECTACULOS Y EXPLOTACION DE ACTIVIDADES CULTURALES: La producción, realización y escenificación de programas radiales, televisivos, teatrales y otros similares. Explotación de emisiones radiofónicas. Transmisión de datos, video, textos, teletextos, o cualquier otra aplicación de la telemática y de la electrónica en comunicaciones. Explotación de producciones fonográficas, discos, cassetes, cintas, discos compactos o por cualquier otro medio que registre sonido, destinado a su reproducción, como también la representación en el país y/o en el extranjero de editoras musicales, y/o fábricas nacionales o extranjeras. Explotación de películas cinematográficas destinadas al cine o a la televisión. Contratación y/o representación de artistas nacionales y/o extranjeros. Estudio e investigaciones de mercado. Explotación de todo tipo de espectáculos públicos o privados en los géneros teatrales, radiales, televisivos, cinematográficos, circenses, de variedades, juegos mecánicos, exposiciones, convenciones, desfiles, culturales, musicales, deportivos o editoriales, pudiendo a tal fin, comprar, vender, locar, construir y explotar salas de espectáculos y/o cualquier predio o estadio, cubierto o al aire libre. Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, comisión, acopio y distribución de materiales, productos y bienes en general relacionados con las actividades especificadas en el presente artículo. Desempeñar como asesora




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

publicitaria para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación para sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública, y/o cualquier otro medio de difusión o proveedor vinculante a la actividad publicitaria. Brindar todos aquellos servicios relacionados con las actividades especificadas en los incisos anteriores, promover y desarrollar el estudio y la investigación de temas relacionados con proyectos artísticos de todo tipo. Explotación de publicidad pública y privada a través de cine, radio, televisión, video home, vía pública, gráfica en diarios y/o cualquier otro medio. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto.-

Duración: 50 años.

Capital Social: Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000,00).

Administración y Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de forma exclusiva del socio Sr. Martini, Carlos Baltazar, que revestirá el carácter de Gerente.

Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

San Juan, 07 de Septiembre de 2022.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO


Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos 31.429, caratulados “CONSTRUIR S.A. s/ Directorio”, se ordenó publicar edictos por un día en el Boletín Oficial.

Que CONSTRUIR S.A., CUIT 30-70761526-1 con jurisdicción en la Provincia de San Juan, ha resuelto mediante Acta de Directorio de fechas 30/05/2022 y 28/06/2022 y Acta de Asamblea del 27 de Junio del 2022, por unanimidad de votos, fijar en cuatro (4) el número de directores titulares y en uno (1) el número de suplentes y designar por un nuevo período estatutario de tres (3) ejercicios, como: Director Titular y Presidente: Eduardo Pedro Sergio Bustos, DNI 16.833.259, y Directores Titulares a los Sres: Walter Gabriel Fuks, DNI 26.087.925, Ariel Edgardo Diaz DNI 21.390.574 y Jaime José Garbarsky DNI 13.487.799, y como Director Suplente al señor Carlos Alejandro Pastor DNI 22.220.608, , quienes han aceptado el cargo y declarado bajo juramento no estar comprendidos en el régimen de incompatibilidades y prohibiciones para ejercer el cargo de directores.

Asimismo, designar por un nuevo período estatutario de tres (3) ejercicios como Síndicos Titulares: Jose María Esteves, DNI 17.000.127, Karina Gabriela Birán, DNI 20.995.109 y Carlos Miguel Estevez, DNI 13.682.157, y como Síndicos Suplentes a Mario Andres Petrignani, DNI 22.159.019, Felix Guillermo Krebs, DNI 23.378.660 y Manuel Arturo Gutierrez, DNI 20.130.453 quienes han aceptado el cargo y declarado bajo juramento no estar comprendidos en el régimen de incompatibilidades y prohibiciones para ejercer el cargo designado.

San Juan, 09 de Septiembre del 2022.-




REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
SECRETARIA
ANALIA GARCES

N° 80.196 Septiembre 13 \$ 500.-

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 31.681 caratulados "CONOSUR S.A. S/ I. DIRECTORIO", se ordena hacer saber que por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria de fecha 01/08/2022 al tratar el único punto del orden del día se designó nuevos directores, nombrándose como único Director titular y Presidente al Sr. Marcelo Ernesto Dibella, DNI 17.923.718, CUIT 20-17923718-1, y como Director suplente al Sr. Sergio Gabriel Dibella, DNI 20275665, CUIT 20-20275665-5.

CUIT CONOSUR S.A. 30-70825171-9.

San Juan, 09 de Septiembre de 2022.-




ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 31.626, caratulados, "VALLE DE ZONDA S.R.L. S/ DOMICILIO SOCIAL", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial. Se hace saber que por Acta de socios de fecha 03 de Agosto de 2022 y Acta de fecha 29 de agosto de 2022, los socios de "VALLE DE ZONDA S.R.L." CUIT N° 33-71585084-9, resolvieron la modificación del Domicilio Social.- Cláusula N° 1 modificada: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: La sociedad girará bajo la denominación de "VALLE DE ZONDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en calle General Mosconi N° 5487 (Sur), departamento de Rawson, San Juan, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales, filiales, depósitos o representaciones en cualquier otro lugar de la República Argentina o del exterior del país."

San Juan, 9 de Septiembre de 2022



Analia Garces
ANALIA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 81.281 Septiembre 13 \$ 300.-

EDICTO.

Por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 31570 "LA NUEVA TRIESTINA S.A.S. S/ ADMINISTRACION se ordenó publicación en Boletín Oficial por UN día modificación contrato social de LA NUEVA TRIESTINA S.A.S. CUIT 30-71684741-8 conforme actas del 03/02/2022 (cesión cuotas de FABRICIO EDUARDO FACCHIN TORET DNI 33766561 a favor de LUISINA INÉS FACCHIN TORET DNI 29176395 y modificación órgano Administración) y del 10/6/2022 (modificación sede social) siendo las siguientes: CUARTO: CAPITAL - ACCIONES. El capital social es de pesos TREINTA y SEIS MIL (\$ 36.000), representado por Treinta y seis (36) acciones, de pesos un mil cada una (\$ 1.000) valor nominal cada una, ordinarias, escriturales, nominativas, clase B y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme a lo previsto por el art. 44 de la Ley 27.349. Acciones que se suscriben conforme al siguiente detalle: 1) FERNANDO MIGUEL FACCHIN TORET, suscribe la cantidad de doce (12) acciones, por un total de pesos doce mil (\$ 12.000). 2) LUISINA INÉS FACCHIN TORET, suscribe la cantidad de Veinticuatro (24) acciones, por un total de pesos Veinticuatro mil (\$ 24.000). El capital se integra en dinero en efectivo el veinticinco por ciento en este acto obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los dos años desde la prima del presente.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Nuevo domicilio de sede social: calle Saúl Quiroga S/N
Barrio Portal de los Andes II - Manzana L Casa 12,
Rivadavia.

San Juan, 09 de Septiembre de 2022.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Nº 81.287 Septiembre 13 \$ 500.-

EDICTO

Por disposición del JUZGADO COMERCIAL ESPECIAL de esta Ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos nº31487 - “ASTHON S.A.S s/Administración”, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto con motivo de la inscripción de la administración de la referida sociedad. Acta de Directorio nº7 de fecha 1/12/2021, nº8 de fecha 2/12/2021, nº9 de fecha 11/01/2022 Y complementaria de fecha 13/01/2022. Administradores: Administrador Titular: Presidente: Emilio Américo Molini, D.N.I. nº12.664.996, CUIT 20-12664996-8. Administrador Suplente: Roberto Héctor Molini, D.N.I. nº20.131.336, CUIT 20- 20131336-9. CUIT Social 30-71680341-0.

Nuevo domicilio social Avda, Ignacio de la Roza 76 oeste, Planta baja, oficina Nº 2, edificio Panorama, Capital, San Juan.

San Juan, 08 de septiembre 2022.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Nº 81.284 Septiembre 13 \$ 200.-

USUCAPIÓN

EDICTO JUDICIAL

Juzgado Único de Primera Instancia -Secretaría Civil- 2da Circunscripción Judicial San Juan, en autos N°43144 "RIVEROS MARIA ISABEL Y OTROS C/PROVINCIA DE SAN JUAN S/Usucapión", cita y emplaza por cinco (5) días al Sr. Riveros Luis y otros, sus herederos y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en Eugenio Flores s/n – Jáchal, San Juan identificado con NC1828/500400 cuyos límites y linderos son **Norte:** con NC N°1828/600400, puntos 4-5, mide 201,90m y puntos 5-1 mide 180,84m; **al Sur:** con NC N°1828/470410 puntos 2-3, mide 382,37m; **al Este:** con Calle Eugenio Flores, puntos 1-2, mide 180,77m. y **al Oeste:** con NC N°1828/470410, puntos 3-4, mide 181,46m. Superficie s/m=6ha 8683,50m² según Plano de Mensura N°18-5992-17, sin Inscripción de Dominio en el RGI y a nombre de Luis Riveros y otros en DGC, para que dentro del término de cinco (05) días comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Señor Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de procedencia de la acción (Art. 145, 146, 679 C.P.C.).Fdo. Dr.Eduardo Vega – Juez.-



Dr. Gustavo Martínez Bortosa
PROSECRETARIO

EDICTO

El Sr. Juez del Noveno Juzgado Civil, en autos N°141821, caratulados "GOMEZ NANCY ESTER S/ Adquisición de dominio por Usucapión abreviado", ha ordenado citar por edictos a herederos del titular registral Sr. Alfredo Mariscal M.I N° 6.725.506 y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Colon N° 2528 -Norte- Santa Lucia - San Juan, según consta en el Registro General Inmobiliario bajo el N° 6245 F°45 T°63 Año 1980 del Dpto. Santa Lucia, individualizado con la N.C.N° 03-20/801851 como lote N° 9 del plano de mensura N° 03/3777/84(de origen) y plano N° 03/7048/12 actual ; y cuyas medidas y linderos son: al norte con NCN°03-20/811851, ptos. 3-4 mide 30,18 mts.; al sur con NCN° 03-20/792851 ptos 2-1 mide 30,30 mts. ; al este con calle Cristóbal Colon de ptos. 1- 4 mide 11,99 mts. y al oeste con NCN° 03-20/790840 y 03-20/800830 ptos. 2-3 mide 11,79 mts., superficie s/m 359,00 m2 ; para que en el término de 3 días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará defensor oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y un diario local.-




MARIO IGNACIO DÍAZ
ACTUARIO

N° 80.193 Septiembre 12-13 \$ 700.-

SUCESORIOS

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. PAEZ PAULINO DARIO DNI N°: 7.934.025**, en autos N° 182910, caratulados: "PAEZ PAULINO DARIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.283 Septiembre 13/15 \$ 100.-

- -EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. CANO DORA L.C. N°: 02.502.055 Y OLMEDO DORA ESTER DNI N°: 11.252.200**, en autos N° 179178, caratulados: "CANO DORA Y OLMEDO DORA ESTER S/ Sucesorio (conex. con exp. 46405)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.280 Septiembre 13/15 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, **Sra. ARGUELLO ROSA, DNI N° 8.073.263**, en autos N° 182932, caratulados: "ARGUELLO ROSA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N°148280)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de agosto de 2022.-

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

MARI SOLEDAD VALEAS
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.279 Septiembre 13/15 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sr. ARAGON CARLOS WALTER, DNI N° 7.943.959**, en autos N° 183201, caratulados: "ARAGON CARLOS WALTER S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN UTOS N° 170412)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de septiembre de 2022.-

SELLO OFIJU:



FIRMA:

PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.227 Septiembre 13/15 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofi ju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. MERCEDES ESTER PENTIMALLI, D.N.I. N°: 8085798,** en autos N° 182555, caratulados: "PENTIMALLI MERCEDES ESTER S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO

SELLO: ..FIRMA AUTORIZADA

REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.278 Septiembre 13/15 \$ 100.-

- -EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofi ju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. RICARDO TOMAS CORTEZ ORTIZ DNI 28.871.177.,** en autos N° 183241, caratulados: "CORTEZ ORTIZ RICARDO TOMAS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO

FIRMA AUTORIZADA

REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.286 Septiembre 13/15 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. IBAZETA JUAN BAUTISTA DNI N°: 6.761.620**, en autos N° 183400, caratulados: "IBAZETA JUAN BAUTISTA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.282 Septiembre 13/15 \$ 100.-

- EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. NIETO DESIDERIO GREGORIO DNI 7.941.206**, en autos N° 182903, caratulados: "NIETO DESIDERIO GREGORIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 10 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

M. VICTORIA CAIROLI
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

N° 81.276 Septiembre 12/14 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, **Sra. CARRIZO JUSTINA ADELFA, DNI N° 3.246.832, y Sr. ELIZONDO RAMON OSVALDO, DNI N° 6.751.063**, en autos N° 183242, caratulados: "CARRIZO JUSTINA ADELFA Y ELIZONDO RAMON OSVALDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de agosto de 2022.-



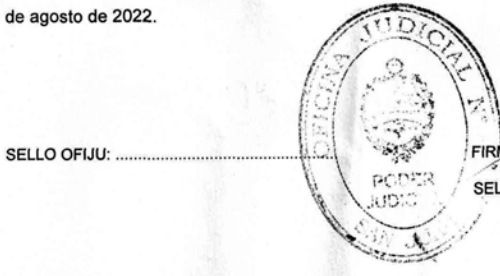
FIRMA:

SELLO:PATRICIA BUSTAMANTE AGUIRRE
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.275 Septiembre 12/14 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. QUIROGA ARMANDO MIGUEL DNI N°: 06.761.116**, en autos N° 182354, caratulados: "QUIROGA ARMANDO MIGUEL S/ Sucesorio (CUERDA FLOJA CON AUTOS N 169252 ROCHA MARINA ISABEL -SUC)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de agosto de 2022.



FIRMA:

SELLO:RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.273 Septiembre 12/14 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. OLIVERA MARIA LIDIA DNI N°: 08.067.693**, en autos N° 183401, caratulados: "OLIVERA MARIA LIDIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de agosto de 2022

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

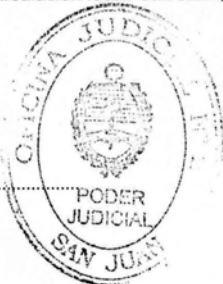
RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.271 Septiembre 12/14 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. OROZCO TERESA DNI N°: 5.443.796** en autos N° 181770, caratulados: "OROZCO TERESA S/ Sucesorio (conex. AUTOS N° 117642)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.270 Septiembre 12/14 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. **MARTINEZ NORMA IRIS**, DNI N°: **02.033.919**, en autos N° 182567, caratulados: "MARTINEZ NORMA IRIS S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 95896)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de agosto de 2022.



FIRMA:

SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.267 Septiembre 12/14 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante el **Sr. CABRERA PEDRO FRANCISCO**, D.N.I. N°: **3.138.855.**, en autos N° 14596/1, caratulados: "CABRERA PEDRO FRANCISCO S/ Sucesorio (RECONSTRUCCION)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de agosto de 2022.



FIRMA:

SELLO:

PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.266 Septiembre 12/14 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MARTIN MANUEL ANTONIO, DNI. N°6.758.359.,** en autos N° 183136, caratulados: "MARTIN MANUEL ANTONIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.263 Septiembre 12/14 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. SITJAR YOLANDA DEL CARMEN DNI N°: 00.630.678,** en autos N° 182861, caratulados: "SITJAR YOLANDA DEL CARMEN S/ SUCESORIO (CONEXIDAD EN AUTOS N° 86234)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU:



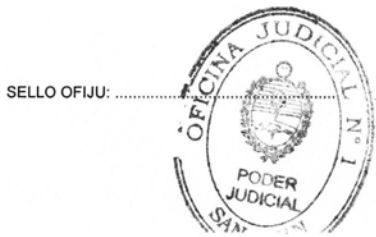
FIRMA:

SELLO: RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.262 Septiembre 12/14 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. EFRAIN CASIMIRO ONTIVEROS. , D.N.I. N°: 6.755.040.** en autos N° 182173, caratulados: "ONTIVEROS EFRAIN CASIMERO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de junio de 2022.



FIRMA:

SELLO: **M. VICTORIA CAIROLI**
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

N° 81.260 Septiembre 09/13 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. NOE DEL CARMEN ESCOBAR, D.N.I. N° 3118668; MARGARITA DEL CARMEN FARIAS Y MARIA ACENCION ESCOBAR, D.N.I. N° 8094445,** en autos N° 182074, caratulados: "ESCOBAR NOE DEL CARMEN, FARIAS MARGARITA Y ESCOBAR MARIA ACENCION S/ Sucesorio (conex. con exp. n° 22891)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de septiembre de 2022.



FIRMA:

SELLO: **PATRICIA BUSTAMANTE AGUILO**
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.261 Septiembre 09/13 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr.EUGENIO DANIEL VICTORIA DNI 13.389.170.**, en autos N° 183035, caratulados: "VICTORIA EUGENIO DANIEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.251 Septiembre 09/13 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. TORRES ROSA PASCUALA DNI N°: 03.301.517**, en autos N° 182281, caratulados: "TORRES ROSA PASCUALA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

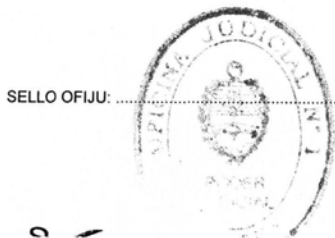
SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.252 Septiembre 09/13 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, **Sra. CORIA AMALIA MARIA, DNI N° 5.983.600**, en autos N° 183109, caratulados: "CORIA AMALIA MARIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de septiembre de 2022.-



FIRMA:
SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.253 Septiembre 09/13 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. FERDINANDO MARIO MIGANI, D.N.I. N°: 16.257.690.**, en autos N° 183270, caratulados: "MIGANI FERDINANDO MARIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de agosto de 2022.



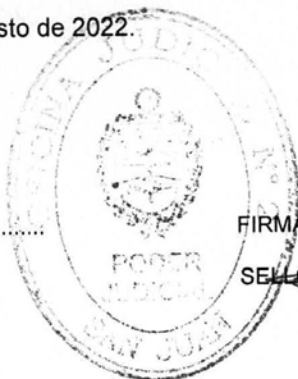
FIRMA:
SELLO: VICTORIA CAIROLI
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

N° 81.256 Septiembre 09/13 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. ANTUNEZ JOSE GUILLERMO DNI N°: 06.742.054 Y TORRES FRANCISCA DNI N°: 01.794.344** , en autos N° 181668, caratulados: "ANTUNEZ JOSE GUILLERMO Y TORRES FRANCISCA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.257 Septiembre 09/13 \$ 100.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	4.900,00
Impresiones.....\$	0,00
Total.....\$	4.900,00

12-09-2022